



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Plan de Formación para Adscriptos/as.

Asignatura: TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la revisión del programa de la asignatura.
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de nuevas bibliografías.
- Participación de la supervisión/covisión de actividades prácticas y prácticas en terreno que se realizan con los/as estudiantes.
- Participación en la confección de exámenes parciales.
- Participación en los exámenes finales en calidad de observadores no participantes (en tanto dichos exámenes son una oportunidad de aprendizaje para los adscriptos/as).
- Participación en actividades organizativas de la cátedra.
- Participación en las actividades extensionistas de la cátedra.
- Coordinar una reunión de capacitación interna desarrollando una temática a determinar.

– **Carga horaria semanal exigida:** 10 horas semanales en días y horarios a determinar con la/el adscripta/o.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

La/s clase/s se determinará/n en común acuerdo con cada adscripto/a y se iniciarán el segundo cuatrimestre del primer año de adscripción, prosiguiendo de la misma manera el segundo año. Se informarán los detalles oportunamente a Secretaría Académica.

– Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

La cátedra entiende conveniente resolver la modalidad a establecer con cada nueva/o adscripta/o (o grupo de estas/os) en cada período.



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

- Investigación: “Experiencias educativas y aprendizajes en contextos tecnoculturales”

Directora: Dra. Claudia Torcomian. Participación en el actual Proyecto de Investigación: se establecerán temáticas y responsabilidades específicas.

- Extensión: Programa “Nuevas subjetividades infanto juveniles en contextos tecnoculturales”. RD-2021-5-E-UNC-DEC#FP. Directora Dra. Claudia Torcomian. Se les propondrá una participación en el proyecto “Fortalecimiento psicoeducativo y Proyecto de alfabetización en derechos”, dirigido por la Lic. Silvia Paxote - Anexo IV del mencionado Programa-.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción: El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems especificados para las funciones del /la adscripto/a.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final de adscripción deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del/la adscripto/a.

Tanto el informe parcial como el final se entregarán al/a Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica en virtud de la reglamentación vigente.



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I Plan de Formación Adscriptos-as Taller practica docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.